	Peso, medida ó número.	Tanto por 100 sobre aforo ó factura.	Cuotas fijas.
177 Botas y medias botas de becerrillo ó de charol, que excedan de 18 centímetros de planta.	docena		27 00
178 Botines de cuero de todas clases con ó sin resortes, que excedan de 18 centímetros de planta.	"		13 00
179 Botines de cuero ó género que no sea de seda, con ó sin adornos y resortes, para señora, que excedan de 18 centímetros de planta.....	"		13 00
Botines de estambre. Véase albornoces, fraccion 53.			
180 Botines de seda, con ó sin adornos y resortes, para señora, que excedan de 18 centímetros de planta.....	"		17 00
181 Botines de cuero ó género que no sea de seda, con ó sin adornos y resortes, que no excedan de 18 centímetros de planta.....	"		7 00
182 Botines de seda, con ó sin adornos y resortes, que no excedan de 18 centímetros de planta.	"		10 00
183 Botiquines con frascos vacíos ó llenos; peso bruto.....	kilógramo		0 40
184 Botones de fierro de todas clases, para ropa; peso bruto.....	"		0 19
185 Botones de fierro, laton, porcelana, vidrio ó madera, con ó sin tornillo, para cajones y puertas; peso bruto.....	"		0 24
186 Botones plateados ó dorados; peso bruto.....	"		0 86
187 Botones de seda, tejidos ó forrados, de concha, marfil, azabache ú otras materias análogas; peso bruto.....	"		0 86
188 Botones tejidos, ó forrados de género, que no sea seda; peso bruto.....	"		0 29
189 Botones de metal blanco ó amarillo, que no estén dorados ni plateados, de vidrio, porcelana, hueso, madera, gutta-percha y cualquier otra materia análoga, para ropa; peso bruto.	"		0 29
Brea. Véase alquitran, fraccion 88.			
190 Brochas y pinceles de todas clases y para todos usos; peso bruto.....	"		0 29
191 Broches de alambre de todas clases, sueltos ó fijos en género; peso bruto.....	"		0 29
192 Broches de todas clases para capas, que no sean dorados ni plateados, ni de concha; peso bruto.....	"		0 43
193 Broches dorados ó plateados, ó de concha, para capas; peso bruto.....	"		0 86
194 Bufandas de algodon y demás tejidos análogos de la misma materia.....	metro cuad.		0 17

	Peso, medida ó número.	Tanto por 100 sobre aforo ó factura.	Cuotas fijas.
195 Bufandas de lana, lisas ó estampadas, y demás tejidos análogos.....	metro cuad.		0 23
196 Bufandas de estambre ó hilo de lana, cruzadas, labradas, afelpadas ó aterciopeladas, y demás tejidos análogos.....	"		0 29
Bufandas de lana y algodon. Véase lienzos y tejidos, fraccion 594.			
Bufandas de lana y seda. Véase lienzos y tejidos, fraccion 588.			
Bufandas de lana, algodon y seda. Véase lienzos y tejidos, fraccion 589.			
197 Bufandas de seda; peso neto.....	kilógramo		14 34
198 Bujes de fierro, para carruajes; peso bruto....	"		0 12
199 Burato de seda en pieza; peso neto.....	"		9 56
Bustos, segun su clase. Véase estatuas, fracciones 421, 422, 423 y 424.			
200 Butifarras, cualquiera que sea su envase; peso neto.....	"		0 24

C

201 Caballos castrados.....	cada uno		36 00
Cabos de madera para herramientas. Véase mangos, fraccion 612.			
Cabritillas. Véase becerrillos, fraccion 161.			
202 Cacao Guayaquil, Pará é Islas; peso neto.....	kilógramo		0 12
203 Cacao Carúpano; peso neto.....	"		0 18
204 Cacao Maracaibo, Carácas y cualquiera otro de clase fina; peso neto.....	"		0 24
205 Cachuchas de género de todas clases, con ó sin viseras, y sin adornos.....	docena		3 00
206 Cachuchas de género de todas clases, con ó sin viseras, y con adornos, sobre aforo.....	"	55	
207 Cadenas de fierro; peso bruto.....	kilógramo		0 10
208 Cadenas de laton; peso bruto.....	"		0 29
209 Cadenas y bejucos de todas materias para reloj, no siendo de plata ú oro; peso bruto....	"		0 86
210 Café; peso neto.....	"		0 86
211 Cajas de música; peso bruto.....	"		0 43
212 Cajas de pintura de todas clases; peso bruto..	"		0 29
213 Cajas de polvos, cigarreras, pureras y cerilleras de metal ordinario, sin platear ni dorar, de cuero, madera, carton, asta, goma ú otras materias análogas; peso bruto.....	"		0 57
214 Cajas de polvos, cigarreras, pureras y cerilleras de metal plateado ó dorado; carey, concha, marfil ú otras materias análogas; peso bruto.	"		1 15

	Peso, medida ó número.	Tanto por 100 sobre aforo ó factura.	Cuotas fijas.
215 Cajas ó cofres de fierro, para dinero; peso bruto	kilógramo		0 19
216 Cajas y cajitas para joyería; peso bruto	"		0 86
217 Cajas de todas clases de reactivos químicos; peso bruto	"		3 00
218 Cajas y obras de papel ó de carton, con toda clase de adornos que no sean de metal plateado ó dorado; peso bruto	"		0 43
219 Cajas que no sean de las especificadas y con excepcion de las de oro y plata; peso bruto	"		1 15
220 Calcetines de algodon, para adultos	docena		1 00
221 Calcetines de algodon, para niños	"		0 66
222 Calcetines de lana, para adultos	"		1 60
223 Calcetines de lana, para niños	"		0 77
224 Calcetines de lino ó cáñamo, para adultos	"		1 00
225 Calcetines de lino ó cáñamo, para niños	"		0 66
Calesas. Véase carruajes, fraccion 284.			
Calzados, segun su clase. Véanse las fracciones 132, 133, 134, 135, 176, 177, 178, 179, 180, 181 y 182.			
226 Calzoncillos de lienzo de algodon, para adultos	"		4 00
227 Calzoncillos de lienzo de algodon, para niños	"		2 00
228 Calzoncillos interiores de punto de media de algodon, peso neto	kilógramo		1 50
229 Calzoncillos interiores de punto de media de lana; peso neto	"		1 60
230 Calzoncillos de lino, para adultos	docena		6 00
231 Calzoncillos de lino, para niños	"		3 00
232 Calzoncillos interiores de punto de media de seda; peso neto	kilógramo		14 34
233 Camas y catres de fierro; peso bruto	"		0 19
234 Camas y catres de laton, aun cuando tengan partes de fierro; peso bruto	"		0 29
235 Cambray ú olan batista de lino	metro cuad.		0 39
236 Camisas interiores de punto de media de algodon; peso neto	kilógramo		1 50
237 Camisas de lienzo de algodon, blancas y de colores, para adultos	docena		4 00
238 Camisas de lienzo de algodon, blancas y de colores, para niños	"		2 00
239 Camisas de lienzo de algodon, lisas ó bordadas, con pecheras, cuellos y puños de lino, para adultos	"		7 00
240 Camisas de lienzo de algodon, lisas ó bordadas, con pecheras, cuellos y puños de lino, para niños	"		8 50

	Peso, medida ó número.	Tanto por 100 sobre aforo ó factura.	Cuotas fijas.
241 Camisas ó camisones de algodon, para señora, lisos ó bordados	docena		7 00
242 Camisas ó camisones de algodon, para niñas, lisos ó bordados	"		3 50
243 Camisas interiores de punto de media de lana; peso neto	kilógramo		1 60
244 Camisas de lana exteriores, con ó sin adornos de seda ú otras materias	docena		9 00
245 Camisas de lino, lisas, blancas ó de colores, para adultos	"		15 00
246 Camisas de lino lisas, blancas ó de colores, para niños	"		8 00
247 Camisas de lino, bordadas, para adultos	"		24 00
248 Camisas de lino, bordadas, para niños	"		12 00
249 Camisas ó camisones de lino, lisos, para señora	"		12 00
250 Camisas ó camisones de lino, bordados, para señora	"		24 00
251 Camisas interiores de punto de media, de seda, para señora	kilógramo		24 00
252 Campanas y campanillas de metal, que no sea oro ó plata; peso bruto	"		0 29
253 Canastas y canastillas de bejuco, de madera ó de alambre; peso bruto	"		0 43
254 Canastas y canastillas que no sean de las especificadas y con excepcion de las de oro y plata; peso bruto	"		1 15
255 Candados de fierro ó de laton, y sus llaves sueltas; peso bruto	"		0 29
Candelabros, segun su clase. Véase arañas, fracciones 100, 101, 102 y 103.			
256 Candeleros y palmatorias de laton, que no sean plateados ni dorados; peso bruto	"		0 19
257 Canela de todas clases, inclusa la Cassia; peso neto	"		1 00
258 Canevá de algodon, lino ó cáñamo, ó mezclado de estas materias, para bordar; peso bruto	"		0 57
Cangrejos para lanzas de coche. Véase alacranes, fraccion 43.			
Cangrejos (marisco). Véase atun, fraccion 127.			
259 Cañuteros de metal dorado ó plateado, de concha, marfil, carey y otras materias análogas; peso bruto	"		0 15
260 Cañuteros de metal ordinario sin platear ni dorar, de madera, asta, hueso, gutta-percha y otras materias análogas; peso bruto	"		0 29

		Peso, medida ó número.	Tanto por 100 sobre aforo ó factura.	Cuotas fijas.
	Cañutillo, segun su clase. Véase alambre escarcha, fracciones 48, 49 y 50.			
	Cañamazo ó cotense. Véase lienzos de cáñamo, fraccion 574.			
261	Cáñamo crudo ó en greña; peso neto	kilógramo		0 06
262	Cápsulas para botellas; peso bruto	"		0 29
263	Cápsulas medicinales de todas sustancias; peso neto, incluyendo en éste el del envase interior	"		1 50
264	Caretas de alambre	cada una		0 40
265	Caretas de todas clases, excepto las de alambre.	"		0 20
266	Caretas para esgrima	"		0 50
	Carey (Artefactos de). Véase fraccion 115.			
267	Carnes en conserva de todas clases, en caldo ó secas, no considerando el extracto de carne en esta fraccion; peso neto, incluyendo en éste el del envase interior	kilógramo		0 07
268	Carnes ahumadas ó saladas; peso neto	"		0 24
269	Carpetas de lana para mesa, lisas ó asargadas, de todos colores	metro cuad.		0 64
270	Carpetas de lana para mesa, adamascadas, acordonadas y aterciopeladas, de todos colores	"		0 70
271	Carpetas y sobrecamas de seda, lisas, labradas ó bordadas; peso neto	kilógramo		14 34
272	Cartones de todos gruesos, batidos ó sin batir, exceptuando el que sirve para barajas y el papel de marca ó marquilla, de Bristol, albuminado y sus semejantes; peso bruto	"		0 17
273	Carton ó papel para fabricar barajas; sobre aforo	"	55	
274	Cartuchos sin carga para armas de fuego; peso bruto	"		0 45
275	Cartuchos cargados para armas de fuego; peso bruto	"		0 50
276	Cartulina para tarjetas y otros usos; peso bruto.	"		0 43
277	Carretas, carretones y carros de dos ruedas	cada uno		33 00
278	Carretas, carretones y carros de cuatro ruedas.	"		66 00
279	Carretones pequeños de mano, de dos ruedas.	"		3 00
280	Carruajes abiertos de dos ruedas, con abanico ó sin él, de dos asientos	"		66 00
281	Carruajes abiertos de dos ruedas, con abanico ó sin él, de más de dos asientos	"		88 00
282	Carruajes ó cupés cerrados de cuatro ruedas, de dos asientos	"		132 00
283	Carruajes ó cupés abiertos de cuatro ruedas, de más de dos asientos	"		176 00

		Peso, medida ó número.	Tanto por 100 sobre aforo ó factura.	Cuotas fijas.
284	Carruajes no especificados, como landós, berlinas, faetons y demás coches de cuatro ruedas y de más de dos asientos	cada uno		396 00
285	Carruajes pequeños de todas clases para niños; sobre aforo	"	55	
286	Carruajes de dos ruedas que no tengan forros de ninguna clase, ni estén acharolados, ni pulidos en su pintura	"		88 00
287	Carruajes de cuatro ruedas que no tengan forros de ninguna clase, ni estén acharolados, ni pulidos en su pintura	"		176 00
288	Cascabeles de fierro ó de laton; peso bruto	kilógramo		0 29
289	Casimir grueso ó delgado, con pié y trama de lana, de todos colores, con ó sin lluvia de cualquiera materia	metro cuad.		1 40
290	Casquillos y ojillos blancos y amarillos de metal ordinario, para sastres y zapateros; peso bruto	kilógramo		0 29
291	Casquillos y toda clase de fulminantes, excepto los de guerra; peso bruto	"		0 43
	Casquillos para baston. Véase puños y casquillos, frac. 768.			
	Casquillos para tacos de billar. Véase tacos, frac. 835.			
	Catres de fierro. Véase camas, frac. 233.			
	Catres de laton. Véase camas, frac. 234.			
292	Catres de campaña, de madera, incluyendo los forros y colchones cuando vengan adheridos á los mismos; peso bruto	"		0 15
293	Catres de campaña, de fierro, incluyendo los forros y colchones cuando vengan adheridos á los mismos; peso bruto	"		0 19
294	Catres de campaña, de laton, incluyendo los forros y colchones cuando vengan adheridos á los mismos; peso bruto	"		0 29
295	Cebada que no sea perla; peso neto	"		0 03
	Cebada perla. Véase semillas medicinales, fraccion 820.			
296	Cebollas frescas; peso bruto	"		0 02
297	Cedazos, harneros y cernidores de alambre; peso bruto	"		0 19
298	Cepillos para limpiar calzado, caballos y suelos; peso bruto	"		0 19
299	Cepillos para mesa, ropa, cabeza, dientes, uñas y sombreros, montados en madera, hueso, asta ó goma; peso bruto	"		0 29

		Peso, medida ó número.	Tanto por 100 sobre aforo ó factura.	Cuotas fijas.
300	Cepillos para mesa, ropa, cabeza, dientes, uñas y sombreros, montados en marfil, concha, carey y metal dorado ó plateado; peso bruto .	kilógramo		0 86
301	Cera blanca ó trigueña; peso neto.....	"		0 63
302	Cera vírgen; peso neto	"		0 57
303	Cerdas para zapateros; peso bruto.....	"		0 29
	Cerillos. Véase fósforos, frac. 464.			
	Cerilleras, segun su clase. Véase cajas de polvos, fraccion 213 y 214.			
	Cernidores. Véase cedazos, frac. 297.			
304	Cerveza y sidra en botellas, sin abono de mermas ni roturas; peso neto	"		0 20
305	Cerveza y sidra en barriles, sin abono de mermas; peso neto	"		0 10
	Cerraduras. Véase chapas, frac. 371.			
	Cigarreras, segun su clase. Véase cajas de polvos, fracs. 213 y 214.			
	Cigarros. Véase tabaco labrado, frac. 832.			
306	Cintas, trenzas y espiguillas de algodon, blancas ó de colores; peso neto.....	"		2 00
307	Cintas, trenzas, cordones y espiguillas de lana, de todos colores; peso neto	"		2 68
308	Cintas, trenzas y espiguillas de lino ó cáñamo, blancas ó de colores; peso neto.....	"		2 00
309	Cintas, trenzas y espiguillas de seda de todas clases, aun cuando en sus orillas tengan las cintas otra materia que no sea metal fino; peso neto.....	"		14 34
310	Cintas, trenzas y espiguillas de seda, con mezcla de algodon ó lino en todo el tejido; peso neto	"		8 17
311	Cintas, trenzas y espiguillas de seda, con mezcla de lana, lana y algodon ó lana y lino, en todo el tejido: peso neto	"		8 60
	Cintas de lana con abalorio. Véase flecos, frac. 455.			
	Cintas de seda con abalorio. Véase flecos, frac. 457.			
312	Cinturones de todas clases, no especificados, y cuyas hebillas no sean de plata ú oro; peso bruto	"		0 43
313	Cinturones de seda ó de otra materia, con mezcla de seda, con ó sin hebilla que no sea de plata ú oro; peso bruto.....	"		1 15
314	Clavijas y puntas para piano; peso bruto.....	"		0 29
315	Clavo de especia y clavillo; peso neto.....	"		0 60

		Peso, medida ó número.	Tanto por 100 sobre aforo ó factura.	Cuotas fijas.
316	Clavos y puntillas de cobre, zinc, laton, de fierro con cabecera de laton, de vidrio ó de porcelana; peso bruto.....	kilógramo		0 29
317	Clavos y puntillas de fierro de todas clases y tamaños; peso bruto.....	"		0 12
318	Cloruro de oro; peso neto, incluyendo en éste el del envase interior.....	"		25 00
319	Cobertores y colchas de algodon y demás tejidos análogos de algodon.....	metro cuad.		0 74
320	Cobertores y colchas de lana y demás tejidos análogos de lana.....	"		1 52
321	Cobertores y colchas de lana y algodon, y demás tejidos análogos de lana y algodon....	"		1 14
322	Cobre laminado; peso bruto.....	kilógramo		0 33
	Coches. Véase carruajes, fraccion 284.			
323	Codeina; peso neto, incluyendo en éste el del envase interior.....	"		30 00
	Cofres de fierro. Véase cajas de fierro, fraccion 215.			
324	Cohetes chinos; peso bruto.....	"		0 62
325	Cojines y forros interiores para carruajes; sobre aforo.....	"	55	
326	Cola de boca; peso bruto.....	"		0 29
	Colchas, segun su clase. Véase cobertores, fracciones 319, 320 y 321.			
327	Colchones y almohadas de todas clases y materias; sobre aforo.....	"	55	
328	Colores en bruto ó preparados; peso neto, incluyendo en éste el de los envases interiores.	"		0 15
329	Columnas de fierro; peso bruto.....	"		0 29
	Collares de metal, segun su clase. Véase anillos, fraccion 92 y 93.			
330	Comino; peso neto.....	"		0 07
	Concha (Artefactos de). Véase fraccion 115.			
	Convoyes, segun su clase. Véase aceiteras, fracciones 11 y 12.			
331	Coral fino labrado ó sin labrar; peso bruto....	"		3 60
332	Corbatas de algodon.....	docena		0 25
333	Corbatas de lino.....	"		0 50
334	Corbatas de lana.....	"		0 50
335	Corbatas de seda de todas clases, con ó sin resortes y armazones; peso neto.....	kilógramo		18 00
	Corchos. Véase tapones, fraccion 838.			
336	Corcho en bruto ó en plancha; peso neto.....	"		0 06
337	Cordon de todas clases, de algodon, lino ó cáñamo; peso neto.....	"		2 00

		Peso, medida ó número.	Tanto por 100 sobre aforo ó factura.	Cuotas fijas.
	Cordon de lana. Véase cintas, fraccion 307.			
338	Cordon de seda; peso neto	kilógramo		14 34
339	Corsés de algodon, lana ó lino, para niñas	"		3 00
340	Corsés de algodon, lana ó lino, para señora	"		6 00
	Corta-plumas, segun su clase. Véase navajas, fracciones 650 y 651.			
	Cortes de seda para sombrilla. Véase forros, fraccion 462.			
	Cortes de babuchas. Véase babuchas, fracciones 132 y 133.			
341	Cortes de botines sin montar, de seda, con ó sin adornos, para señoras y niños; peso neto	"		15 00
342	Cortes de botines sin montar, de cuero ó género que no sea de seda, con ó sin adornos, para adultos y niños; peso neto	"		3 00
343	Cortezas medicinales; peso bruto	"		0 20
344	Cortinas de muselina de algodon, lisas ó bordadas; sobre aforo	"	55	
345	Cortinas de punto de algodon, lisas ó bordadas; peso neto	"		6 00
346	Cortinas de lino, lisas ó bordadas; sobre aforo.	"	55	
347	Cortinas trasparentes, al óleo ó al temple, y persianas; peso bruto	"		0 29
348	Cosmético para tacos de billar; peso bruto	"		0 25
	Cosmético para el pelo. Véase perfumería, fraccion 724.			
349	Costales ó sacos hechos, ordinarios, de todas materias; sobre aforo	"	55	
	Cotelina de lana. Véase lienzos para forrar muebles, fraccion 572.			
	Cotense. Véase lienzos de cáñamo, fraccion 574.			
350	Crinolinas de todas clases, para niñas	docena		1 50
351	Crinolinas de todas clases, para señoras	"		4 50
352	Cristal y vidrio labrado en piezas de todas formas, clases y tamaños, con excepcion de las cuotizadas, sin abono de roturas; peso bruto	kilógramo		0 17
353	Cristal y vidrio labrado en piezas de todas formas, clases y tamaños, con montaduras y adornos de metal ordinario, blanco ó amarillo, sin abono de roturas; peso bruto	"		0 29
354	Cristal y vidrio labrado en piezas de todas formas, clases y tamaños, con montaduras y adornos de metal, plateado ó dorado, sin abono de roturas; peso bruto	"		1 15

		Peso, medida ó número.	Tanto por 100 sobre aforo ó factura.	Cuotas fijas.
355	Cruces y medallas de metal ordinario, que no sean plateadas ni doradas; peso bruto	kilógramo		0 29
356	Cuartas ó látigos de todas clases, cuyos puños no sean de oro ó plata; peso bruto	"		0 57
357	Cucharas, cucharitas, cucharones y tenedores de fierro estañado; peso bruto	"		0 19
358	Cucharas, cucharitas, cucharones y tenedores de laton; peso bruto	"		0 29
359	Cucharas, cucharitas, cucharones y tenedores de metal blanco, que no sea fierro estañado ni plaqué; peso bruto	"		0 43
360	Cucharas, cucharitas, cucharones y tenedores de metal dorado; peso bruto	"		1 15
361	Cucharas, cucharitas, cucharones y tenedores de metal plateado; peso bruto	"		0 86
362	Cuchillos y tenedores con cacha de concha ó de metal plateado ó dorado; peso bruto	"		1 15
363	Cuchillos y tenedores, con cacha de marfil; peso bruto	"		0 86
364	Cuchillos y tenedores, con cacha de madera, hueso, asta ó fierro; peso bruto	"		0 19
365	Cuellos y puños lisos ó bordados, de algodon ó de lino; sobre aforo		55	
	Cuentas de vidrio, segun su clase. Véase chaquiras, fracciones 377 y 378.			
366	Cuentas de espumilla, de todas clases, y perlas falsas; peso bruto	"		1 15
367	Cuentas y chaquiras de metal ordinario; peso bruto	"		1 15
	Cuenta-hilos. Véase lentes, fraccion 556.			
368	Cuerdas de todas clases y materias, para instrumentos de música; peso bruto	"		0 43
	Cupés cerrados. Véase carruajes, fraccion 282.			
	Cupés abiertos. Véase carruajes, fraccion 283.			

Ch

369	Chairas y afiladores de acero, con mango ó sin él; peso bruto	"		0 29
370	Chalecos de lana, de punto de media	docena		10 00
371	Chapas y cerraduras de fierro ó de laton y sus llaves sueltas; peso bruto	kilógramo		0 29
372	Chapas de madera blanca, para guitarras de piano; peso bruto	"		0 19
373	Chapas de madera fina; piés cuadrados	millar		10 56
374	Chaquetones de algodon de punto de media, blancos ó de colores, lisos ó afelpados	docena		8 00